



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. N°

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 2 JUL 2021

VISTO la necesidad de disponer una mejora escalafonaria para el personal No Docente de la Administración Central de esta Universidad que revista en los tramos medio y superior del escalafón vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en las vacantes producidas por jubilación, promoción y fallecimiento de personal de las áreas que dependen de las distintas Secretarías;

Que lo acordado se hizo respetando la carrera administrativa de los agentes No Docentes de cada organismo, y dentro de la estructura orgánico funcional oportunamente aprobada por esta Universidad;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente;

Que el artículo 68 del Decreto 0366-006 establece, entre otros, el Suplemento por Mayor Responsabilidad (apartado d), el que de acuerdo con el artículo 72 "...se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente Convenio Colectivo de Trabajo";

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar, a la Señora María Laura SALTOR, DNI n° 13.627.208, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Unidad de Auditoría Interna, el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en los artículos 68° apartado d) y 72° del Decreto n° 0366-006, reconociéndose la diferencia de haberes entre las Categorías 04 y 03 ///

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONOMÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ag. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021.-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

////

-2-

del Agrupamiento Administrativo a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la sustanciación del correspondiente concurso. -

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto en la presente resolución se afectará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado. -

ARTICULO 3º.- Hágase saber, notifíquese; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna, a las Direcciones Generales de Presupuesto y Haberes; y pase a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese. -

RESOLUCION Nº 0947 2021
mgb

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN